



RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 18 de Junio de 2024

VISTO:

El EXP. N° 40575/2023 en el que se solicita el llamado a concurso para cubrir UN cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación Simple, en el Área Disciplinar " Matemática", de las Carreras de Contador Público (Ord. N° 66/18-C.S.), Licenciatura en Administración (Ord. N° 13/22-C.S.) y Licenciatura en Economía (Ord. N° 22/24-C.S.), con especial referencia a "Matemática Financiera", como asignatura de base, en carácter de interino, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la de Carrera de Contador Público opina favorablemente;

Que Dirección Económico-Financiera informa la existencia de la vacante pertinente;

Que Secretaría Académica opina favorablemente y propone la comisión asesora;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a concurso de trámite abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 18/88-DN (t.o. 1988) y Res. N° 0063/20-C.D., para cubrir UN cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación Simple, en el Área Disciplinar " Matemática", de las Carreras de Contador Público (Ord. N° 66/18-C.S.), Licenciatura en Administración (Ord. N° 13/22-C.S.) y Licenciatura en Economía (Ord. N° 22/24-C.S.), con especial referencia a "Matemática Financiera", como asignatura de base, en carácter de interino.

ARTICULO SEGUNDO: El/la postulante deberá conocer y aceptar la aplicación del protocolo aprobado por Res. N°0063/20-C.D., el cual adecua la Ordenanza N° 18/88 DN, que reglamenta los concursos de trámite abreviado de personal docente e investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, destinado a los trámites de concursos convocados e iniciados antes del 20 de marzo 2020 y los que se requieran para el desarrollo de las actividades académicas en esta Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el VEINTISEIS (26) de JUNIO y el DOS (2) de JULIO de 2024, a través de formulario on line que será publicado en la página web de la Facultad conforme al procedimiento aprobado por Res. 63/20-C.D.

ARTÍCULO CUARTO: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica. Mesa de Entradas emitirá acuse de recibo de la inscripción y la documentación al correo declarado por el postulante.

RESOLUCIÓN N° 0518_ _ _ _



RESOLUCIÓN
DIGITAL

ARTÍCULO QUINTO: Integrar la Comisión Asesora del Decanato con los siguientes Profesores:

Titulares:

Prof. BARTOLOMEO, Alejandro
Prof. GODOY, María Eugenia
Prof. SEGURA, Verónica

Suplentes:

Prof. MANCINELLI, Carolina
Prof. POLENTA, Cecilia
Prof. ANGELELLI, Ana Beatriz

ARTÍCULO SEXTO: Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Poseer título de grado universitario de carreras de grado en ciencias económicas o del área matemática.
- Contar con experiencia docente en nivel universitario, terciario o secundario.
- Vocación docente, empatía con el claustro estudiantil, capacidad de liderazgo y trabajo en equipo, creatividad y capacidad de innovación educativa alineada con el Plan de Desarrollo Institucional aprobado por Resolución N° 168/19-CD. y en el enfoque por competencias, especialmente las referidas a los perfiles de egreso de los nuevos Planes de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas (carreras de CP, LA y LE).

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Comisión Asesora deberá expedirse en el término de (5) cinco días hábiles, a partir del plazo estipulado en el artículo 9° de la Ord. 4/84-DN.

ARTÍCULO OCTAVO: Disponer que el presente llamado se difunda a través de los medios de información que la Facultad dispone y solicitar al Diario Los Andes su publicación en la sección Universidades.

ARTÍCULO NOVENO: La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

ep

Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA
Secretario Académico

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano